

correspondiente a la circunscripción donde tengan su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 10.1 i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 22 de septiembre de 2000.—El Director General, LUIS PEREZ DE COSSIO

A N E X O

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

TESORERIA

CACERES

Ayuntamiento de Cáceres 1000101
Zaera Teja, Julia; D.N.I. 11803909

SECRETARIA-INTERVENCION

BADAJOS

Ayuntamiento de Albuera (La) 0602501
Tienza Cuéllar, María Angeles; D.N.I. 8810749

Ayuntamiento de Alconchel 0603501
Desierta tras la fase de coordinación

Ayuntamiento de Puebla de Alcocer 0650501
Desierta tras la fase de coordinación

Ayuntamiento de Villanueva de La Serena 0676003
(Vicesecretaría-Intervención)
Gonzalo Mateo, Bernardo; D.N.I. 9161138

CACERES

Ayuntamiento de Valdeobispo 1080001
García Lacalle, M.^a Belén; D.N.I. 7447856

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de octubre de 2000, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la

inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Sánchez Martín».

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060059, denominada «SANCHEZ MARTIN» cuya duración será indefinida y que tiene por objeto la elaboración y comercialización de quesos y demás productos lácteos derivados; tiene un capital social de 300.000 ptas. (1.803,04 euros) y su domicilio se establece en c/. Calvario, n.º 132 B, de Castuera (Badajoz). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. Genaro Sánchez Martín como Presidente; D. José Sánchez Martín como Secretario; y D.^a Antonia del Rosario Sánchez Martín como Vocal.

Mérida, a 2 de octubre de 2000.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

RESOLUCION de 9 de octubre de 2000, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se emplaza a los interesados en el recurso Contencioso-Administrativo 815/2000 promovido por D. Antonio Mateos Sánchez contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 27 de abril de 2000, por la que se desestima la reclamación efectuada por el recurrente contra el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Fresnedoso de Ibor.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura, de 28 de septiembre de 2000, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo 815/2000, promovido por D. Antonio Mateos Sánchez, contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de 27 de abril de 2000, que desestima la reclamación efectua-

da por éste contra el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Fresnedoso de Ibor, Cáceres.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que si así lo desean y conviniere a sus derechos, puedan personarse en el citado recurso en el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo previsto en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio de 1999).

Mérida, a 9 de octubre de 2000.

El Director General de Estructuras Agrarias,
FERNANDO MEJIAS GUIADO

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015216.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo metálico ángulo D/C n.º 3 AM-D/C 54.6-11,5.

Final: Entrada a C.T. proyectado.

Término municipal afectado: La Albuera.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,393.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: La Albuera.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: La Albuera. Calle José Bas Rojas, esquina con calle Zurbarán.

Presupuesto en pesetas: 11.835.781.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015216.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de septiembre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref. 06/AT-001788-015226.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento